

POLIFONIA Y ARGUMENTACION:

Los adverbios de verdad, certeza, seguridad y evidencia en español

Catalina Fuentes Rodríguez
Universidad de Sevilla

0. Los conceptos de polifonía y argumentación son de uso corriente actualmente en los estudios enunciativos, y en buena parte de la pragmática, y constituyen, por contra, un aspecto ausente en otros planteamientos más tradicionales del lenguaje. Se han utilizado para explicar conectores, pero su efecto va más allá, y viene a “contaminar” el lenguaje entero. Constituyen características inherentes al discurso que se potencian de acuerdo con las necesidades comunicativas. Esto por no entrar en la “heterogeneidad constitutiva” del discurso, como sostiene J. Authier-Revuz (1982 y 1984).

En nuestro caso, vamos a detenernos en la importancia que tienen ambos conceptos para el análisis de algunos adverbios modales del español: los que expresan certeza, verdad, evidencia, realidad...

1. Comencemos por aclarar qué entendemos por polifonía y por argumentación, y cuál es el marco de esta reflexión.

1.1. La *Polifonía*¹ supone la presencia de varias voces en el discurso, o más concretamente que el locutor no es enunciador (o no es el único

1. Cfr. O. Ducrot (1980 y 1984), J. Authier-Revuz (1982 y 1984), G. Reyes (1984), y C. Fuentes (1994a) para situar el problema dentro de las nuevas vertientes de la Lingüística pragmática.

enunciador) de lo que está emitiendo, no se responsabiliza de ello². Hace alusión a otras comunicaciones, a otros discursos, incrustados dentro del suyo propio. Hay, por tanto, un emisor de la comunicación verbal, y una alusión a otros agentes que son los responsables de lo que se aserta dentro de ella, del acto ilocutorio realizado. Este desdoblamiento o distanciamiento puede utilizarse con fines argumentativos.

1.2. En cuanto a la *argumentación*, hay diversas interpretaciones. Por un lado, puede referirse a los encadenamientos lógicos del discurso. O, como dice CH. Perelman-L. Olbrechts-Tyteca (1989), ser un conjunto de técnicas discursivas que permiten provocar la adhesión de los espíritus a las tesis que se presentan para su asentimiento.

Sin embargo, J.C. Anscombe y O. Ducrot (1983) consideran que la argumentación no es algo añadido a los valores semántico-pragmáticos de un enunciado, sino connatural a él.

Argumentación es fundamentalmente dar razones para llegar a una conclusión: “Pour nous en effet, un locuteur fait une argumentation lorsqu’il présente un énoncé E 1 (ou un ensemble d’énoncés) comme destiné à en *faire admettre* un autre (ou un ensemble d’autres) E 2” (J.C. Anscombe- O. Ducrot: 1983, 8). Pero para estos dos autores es la propia forma lingüística de los enunciados y no tanto los factores contextuales o la información ofrecida lo que determina el carácter argumentativo: “Les enchaînements argumentatifs possibles dans un discours sont liés à la structure linguistique des énoncés et non aux seules informations qu’ils véhiculent” (idem, 9).

En O. Ducrot (1983), dicho autor es más prudente. Defiende la existencia de esta función argumentativa para ciertos elementos “au moins” de la lengua.

Argumentación, es, pues, el conjunto de actividades del productor para anticipar y guiar la interpretación del receptor, sean actividades de posición, disposición o de encadenamiento.

2. Aludimos a la distinción locutor-enunciador establecida por O. Ducrot (1980 y 1984). El locutor es el autor y productor empírico del enunciado, aludido por las marcas de primera persona. Es un ser discursivo, interno al sentido. Los enunciadores son “personas que el sentido mismo del enunciado da como responsables de tal o cual acto de lenguaje efectuado en la enunciación (acto ilocutorio o acto expresivo, por ejemplo)” (O. Ducrot: 1984, 261).

Los elementos discursivos que entran en juego según P. Bange (1981) son:

E (exposición) - M (modalización epistémica) - C (conclusión)

J (justificación de la conclusión)

Todo elemento de discurso, sea una palabra, frase o texto, puede tomar la función de una categoría E o C, y las inferencias a partir de él serán: a partir de E- conclusión, y a partir de C- presuposición.

En una argumentación se realizan las siguientes operaciones (O. Ducrot: 1983):

- la inferencia, ya definida
- la “visée” (mirada, intención) argumentativa
- el acto de argumentación
- la orientación argumentativa.

Decir que un texto tiene varias “visées” argumentativas es decir que presenta algunos de sus elementos semánticos como susceptibles, según sus enunciadores, de hacer admitir, siguiendo un trayecto determinado, tales o cuales conclusiones.

El acto de inferir una conclusión opera sobre lo sobreentendido o implícito, de ahí que en este proceso de generalización, M. Meyer (1987) considera que la argumentación “es el estudio de la relación entre lo explícito y lo implícito” (M. Meyer: 1987, 139)³.

“Cuando una proposición es sugerida por otra o por la situación, hay argumentación; hay demostración cuando todo lo que hace de modo tal que la conclusión se imponga está especificado y vuelve necesaria esta conclusión” (idem, 141)⁴.

-
3. Se sitúa en la línea de Perelman, pero persuadir y convencer no son más que consecuencias, según él, de esa relación explícito-implícito. Y, por tanto, la retórica es una modalidad de la argumentación.
 4. ¿Nos llevaría esto a pensar que hay dos tipos de discurso: el argumentativo y el demostrativo o descriptivo?. O es la argumentación, como dice O. Ducrot, algo constitutivo del discurso?.

Para J.C. Anscombe y O. Ducrot, dice M. Meyer (1987, 145), “lo explícito es lingüísticamente portador de una conclusión, sugerida por variables argumentativas inmanentes a la oración, *que el auditorio consiente o no* . [...] El lazo entre lo explícito y lo implícito es constitutivo de la inteligibilidad de lo explícito, y el valor argumentativo no es un agregado a lo explícito, sino al contrario, es aquello en vistas a lo cual lo explícito es dicho como lo es”, lo que lo hace posible. Este implícito no está constituido solamente de presupuestos, sino también por lo que lo explícito sugiere, por lo que puede concluirse a partir de ahí. Pero al estar basado en presupuestos de la comunidad, hay ya una alusión polifónica en el propio acto argumentativo.

Así aparece en la propia definición de acto de argumentación: “c’est l’acte que le locuteur d’un énoncé accomplit lorsqu’il s’assimile à tel ou tel énonciateur dont il prend la visée argumentative” (O. Ducrot: 1983, 8)⁵. Y la orientación argumentativa concierne a la visión de los hechos introducidos por los enunciados portadores de “visées” argumentativas.

Esta relación entre argumento y conclusión, pues, preexiste al momento de la comunicación. Por ello utiliza O. Ducrot (1983) el concepto de *topos*. Un *topos* es un principio general que hace posible el acceso a una conclusión, una regla que se supone comúnmente admitida, y tiene carácter gradual. Relaciona, pues, discurso, lengua e instituciones lingüísticas y no lingüísticas. No sirve para descubrir los términos de la relación argumentativa (puesto que están dados explícitamente) sino a legitimar su puesta en correspondencia. Por ejemplo, *mais* establece como instrucción argumentativa la anti-orientación de los contenidos que articula y decide la superioridad argumentativa del segundo constituyente.

Las tres propiedades principales de los *topoi* (su generalidad, pertenencia al sentido común, su gradación) hacen aparecer la posibilidad de su contestación o refutación. Pueden ser refutados:

Como esfuerzo de convicción, dice M. Meyer, la dimensión argumentativa es esencial al lenguaje, en cuanto que todo discurso busca persuadir a aquel a quien se dirige. Pero un discurso argumentativo se coloca siempre en relación a un contra-discurso efectivo o virtual. La argumentación es, pues, inseparable de la polémica. Está sometida a la refutación, y eso lo distingue de la demostración o la deducción.

5. V. Escandell (1993, 111) concluye que el acto argumentativo “es, en el fondo, un tipo de acto ilocutivo realizado por un emisor cuando quiere hacer admitir una determinada conclusión a su interlocutor”.

- declarándolos no pertinentes,
- relativizando su valor, u oponiéndolo a un topos inverso,
- se puede aceptar el topos, pero rechazar su aplicación particular.

1.3. Al estar apoyada la argumentación en lugares comunes, en algo “sabido por la comunidad”, apunta ya a la polifonía, a convocar otras voces. Así J. Moeschler (1985) nos dice que una teoría de la argumentación supone otra más amplia de la enunciación, en su “pragmática integrada”. Una teoría de la enunciación parte de la tesis siguiente: el sentido de un enunciado es una alusión a una enunciación. Esta teoría asocia, a las instrucciones argumentativas, instrucciones enunciativas. Y hace intervenir al lado del concepto de locutor, el de enunciadador. Son las enunciaciones polifónicas.

Pero para J. Moeschler todo enunciado no es polifónico. En el conjunto de los enunciados con función argumentativa, hay una clase de ellos que parece tener la propiedad polifónica, los concesivos (del tipo p mais q). La interpretación argumentativa de p mais q impone ver dos actos de argumentación, uno primero en favor de la conclusión r ($p \rightarrow r$), y uno segundo en favor de la conclusión no-r ($q \rightarrow \text{no-r}$), el segundo acto recayendo sobre el primero. Una teoría polifónica de la enunciación hace una predicción correcta y análoga a la descripción argumentativa, puesto que p mais q se analizaría como una enunciación de L presentando dos enunciadadores E1 y E2, L asimilándose a E2 solamente. L: p mais q; E1: $p \rightarrow r$, E2: $p \rightarrow \text{no-r}$.

Su estructura es:

I (AS certes p), (AD mais quand même no-r): Concesión⁶.

El primer constituyente, según J. Moeschler (1985), va introducido por marcas argumentativas como *certes, bon, bien*, conectores concesivos: *bien que, quoique, même si, quand bien même..*, o reducirse a las profrases *oui, évidemment, d'accord..*, es decir, marcas que traducen el acuerdo del enunciadador E2 sobre el discurso del enunciadador E1. El segundo va introducido por los conectores concesivos: *mais, pourtant, cependant*. La propiedad fundamental del movimiento concesivo es presentar una contradicción argumentativa y resolverla por el hecho mismo de esta presentación, y crear un discurso coherente argumentativamente.

6. AS: Acto subordinado, AD: acto director, I: intervención.

1.4. Por tanto, los problemas con los que nos enfrentamos no son simples. Por un lado, una teoría de la argumentación supone basarse en lugares comunes que facilitan el acto de conclusión. Esto es connatural a ese hecho y supone un desdoblamiento polifónico: la consideración de otros enunciadores distintos al locutor. Pero frente a esto, hay una postura más restringida: aquella que señala algunos enunciados en que se marca la polifonía de una manera más clara, más explícita, y entre ellos la estructura concesiva, según Moeschler: A pero B. En ella hay una oposición de dos elementos, pero no del tipo adversativo: “Juan es alto pero María es baja”, sino dos elementos antiorientados argumentativamente. Aquí se adjudica a distintos enunciadores los dos enunciados. En este caso nos vamos a centrar y más específicamente en aquellos en que uno de los enunciados aparece marcado por un adverbio de modalidad. ¿Potencia el adverbio la polifonía? Debemos ver esto con detenimiento.

2. Estamos, pues, analizando una estructura argumentativa. Cuando un hablante establece una comunicación tiene un objetivo y es hacer llegar a su oyente una determinada información. Para ello jerarquiza los contenidos ofrecidos, los ordena de modo que sean lo más pertinentes posible, lo más ajustados y expresivos de lo que quiere decir. Esto hace que utilice medios argumentativos: estructuras causa-consecuencia, enumeración de argumentos seguida de una conclusión. O bien el proceso contrario: una afirmación general seguida de una ejemplificación. También tiene un fin argumentativo el privilegiar informativamente determinados segmentos del texto: enfatizar, focalizar,...

Dentro de este contexto, se utilizan los formuladores de verdad, certeza, evidencia... aparte de la estructura de oposición. Es una combinatoria ya estudiada para *certes* por O. Ducrot y que en español se extiende a todos los elementos de este paradigma. Así lo hemos constatado en las encuestas del habla urbana de Sevilla.

La polifonía surge de varios frentes. En primer lugar, si consideramos que para que exista argumentación tiene que haber unos lugares comunes o topoi en los que apoyarse la deducción, ya estamos aludiendo a un enunciado polifónico. Aparte de eso, si marcamos un enunciado con un adverbio que tiene un contenido presuposicional, ese mismo adverbio hace alusión a otro enunciadador y crea explícitamente la polifonía⁷. Vayamos al texto de Ducrot.

7. Aunque no cualquier adverbio con contenido presuposicional. *Al menos* presupone una información previa de no esperado, y de que el resto del grupo no cumple esa característica, pero no vehicula un enunciado polifónico.

Para un enunciado como “Por cierto, hace buen tiempo, pero me duelen los pies”, respuesta a una proposición hecha al locutor para ir a esquiar, su explicación es: “El uso de ‘por cierto’⁸ me sirve aquí para atribuir a ustedes una argumentación del tipo ‘Hace buen tiempo: por lo tanto, hay que ir a hacer ski’, argumentación que ustedes no han formulado tal vez de modo explícito, pero a la cual doy crédito al mismo tiempo que la rechazo por medio del contra-argumento ‘Me duelen los pies’. Anscombe y yo describimos los enunciados de este tipo diciendo que ponen en escena enunciadores sucesivos, E1 y E2, que argumentan en sentidos opuestos y donde el locutor coincide con E2 y hace coincidir a su alocutario con E1. Aunque el locutor declare estar de acuerdo con el hecho alegado por E1, se distancia de éste: reconoce que hace buen tiempo, pero no lo aserta como una aserción que le pertenezca. Ahora bien, la significación misma de la oración y, más precisamente, el uso de *por cierto* [certes] imponen esa distancia, imposible si el locutor se identifica con el enunciador que aserta p.” (O. Ducrot: 1984, 266). Pero ese valor proviene del enunciado y no sólo de la estructura de oposición, porque hay otras circunstancias en que *pero* no vehicula la polifonía: “Les pido que me describan los skis que van a utilizar y que yo no conozco. Ustedes me contestarán, tal vez, ‘Son largos pero livianos’, mientras que sería extravagante que dijeran, *en la misma situación*, ‘No son largos, por cierto, pero son livianos’. El *por cierto* marcaría por parte de ustedes un acuerdo *a posteriori* con la aserción de algún otro, actitud que no coincide con lo que yo les pido, esto es, una descripción. También en este caso, para describir la oración, es decir la entidad lingüística, es útil suponer que ella opera la distinción entre locutor y enunciador e incluye, entre sus instrucciones, algunas directivas para determinar a quién debemos atribuir esos roles en el momento en que interpretamos el enunciado” (idem, 266-267). En nota Ducrot recoge la estructura “*quizás a, pero b*” como análoga a lo que ocurre con *certes*: el locutor se distancia del enunciador de la primera oración, aunque en esta ocasión no tiene por qué estar de acuerdo con él.

Nuestra opinión es otra. En la frase enunciada: “Son largos pero livianos” creemos que también hay una alusión a una presuposición polifónica: ser largo presupone ser pesado, adjudicada a la comunidad. Ahora bien, no puede ir con *ciertamente*, a no ser que se desee aludir a un enunciado real de un interlocutor. Ese es el valor que añade dicho adverbio a la estructura

8. Traduce así *certes*, pero el sentido descrito para esa frase en español corresponde al valor de *ciertamente*, no a *por cierto*.

argumentativa concesiva. Sin embargo, *por cierto* no. Este elabora una presuposición: ser algo que se le ocurre momentáneamente al hablante. Pero esta presuposición no vehicula otro enunciador, una polifonía.

Por tanto, en el contexto que nos ocupa, adverbio de certeza, realidad... + or- pero + or, hay dos cuestiones que comentar y luego conectar:

- 1) el valor polifónico de estos adverbios
- 2) el carácter argumentativo de la construcción con *pero* (u otra conjunción adversativa: *lo que pasa es que...*).

3. Los adverbios de certeza, verdad, realidad,... reafirman un enunciado. Lo formulan desde la confirmación, más que la simple aseveración: Cuando yo digo:

“*Ciertamente* está lloviendo”

“*Indudablemente* está contento en su puesto”

“*Desde luego* que voy a ir”

el propio contenido de estos elementos añade una información a la aserción del dictum, que lo pone en conexión con otros saberes de la comunidad: se confirma algo dicho o pensado por alguien, se presupone que era algo esperado... Esa presuposición de contenido que elaboran tiene un valor polifónico. El reafirmar algo que se presupone consabido, como explican O. Ducrot (1980) y A. Berrendonner (1981), implica elaborar un juicio de: “la comunidad”, “otros enunciadores” aseveran X. Y el locutor se une a ellos. El hablante es locutor y enunciador, pero presupone un conocimiento de esto: es habitual, común. Y, por ello, implica otros enunciadores, a los que se suma. Este es el sentido de concesión que tiene la unidad y al que alude en alguna ocasión. O. Ducrot (1984): el hablante se une a otras voces, reafirma, constata, concede X⁹. Ejemplos:

“He dado clases y tengo bastante experiencia. *Desde luego* cada cual cuenta las cosas según le va...” (C2H2, 171).

9. Nos dice O. Ducrot (1984, 180) a propósito de estas unidades: “Se sabe que las expresiones *de hecho*, *en realidad*, poseen, entre otros, los dos usos siguientes. Pueden servir para oponer una hipótesis, o una apariencia, consideradas como falsas o dudosas, a lo que se presenta como indudable:

“El de novios también porque llegamos hasta Hungría, y... O sea, es un país bastante interesante. Se ve una gran diferencia, *desde luego*, con el resto de Europa” (C1H3, 83).

– ¿Tú crees que el movimiento hippy tiene una verdadera filosofía de principio, incluso moral, o que es una forma de ser, de vestirse externa? – Pues no, o sea, no sé qué opinar sobre eso. *Desde luego* me parece una decadencia, una degradación de la juventud, no?” (C3H3, 284).

En estos casos de *desde luego* que en otro trabajo¹⁰ consideramos de “comentario parentético”, hay dos afirmaciones. Así en el último, por ejemplo, hay una afirmación del tipo: “me parece una decadencia, una degradación de la juventud” + otra: “eso es algo evidente, es lo que piensa el resto de la comunidad”. Del primero es el hablante locutor y enunciador, del segundo, presupuesto, el enunciador es la “comunidad”, “el saber común”, o bien el hablante junto con el interlocutor. Equivaldría a decir “pienso como tú”. Esto es connatural al significado de la unidad, entra dentro de su contenido presupuesto. Esta unidad, como muchas otras, tiene un contenido explícito, y otro presupuesto. Convoca una serie de presuposiciones sobre la opinión del interlocutor o de la comunidad sobre algo, a la que se adhiere el hablante¹¹.

Este valor va unido al semantismo de estas unidades. Así en el siguiente ejemplo de *ciertamente* se alude a otro discurso referido por el hablante en el enunciado precedente que se reafirma como cierto:

En realidad	;	ha llovido, pero	;	yo deseaba que hiciera buen tiempo
De hecho	;		;	yo creía que haría buen
			;	tiempo
			;	yo habría salido si
			;	hubiera hecho buen tiempo

Pero las expresiones en cuestión, aparte de este valor que anotaré como R, contienen un valor concesivo (tal vez menos claro) que llamaré C. En ese caso, sirven para desvalorizar, desde el punto de vista de la argumentación, la proposición en que se integran, reconociéndoles un valor de hecho, o negándose a extraer de ellas las conclusiones previsibles. En la medida en que tienen este valor C, entran en el vasto paradigma donde encontramos *efectivamente* [effectivemente], *a no dudarlo* [à coup sûr], *no digo que no* [Je ne dis pas non], *de hecho* [de fait], *por cierto* [certainement], *lo concedo* [je l'accorde], etc”.

Sin embargo, el valor concesivo, como vamos a ver, viene de la estructura de oposición y no del adverbio. Por otra parte, *en realidad* no coincide en el comportamiento con los otros adverbios comentados.

10. Cfr. C. Fuentes (1993).

11. Es el valor “concesivo” que le encuentra. O. Ducrot (1984, 205) a *bien sûr*.

“Y al que le preguntaba le decía que si todo lo que se ha expuesto, si todo lo que se ve en exposiciones merece el nombre de arte, o es más bien una evasión. *Ciertamente*. Estoy por completo de acuerdo con Ferrand” (C3V3, 232).

O se elabora un comentario basado en el orden lógico:

“Yo hacía mis periódicos, yo hacía mis poemas, que, *naturalmente*, un buen día llegaron a mano de la superiora” (C2H3, 176).

Equivale a “como es de suponer”, “como todos pueden imaginar, y es natural que ocurra, está en el orden natural de las cosas”. En otra ocasión se alude a la evidencia:

“El Parque de María Luisa es muy bonito, *pero, claro*, ya ha pasado la edad de ir al Parque” (M3V1, 217).

O en el siguiente caso, en que se alude explícitamente al acuerdo con el discurso de otros enunciadores:

“Eso, sí, sí, es entretenida porque supone mucho tiempo. *Claro*, es cara que es lo que dice todo el mundo, ‘una afición cara’, pero depende de lo que se utilice..” (C1V1, 12).

En otras ocasiones el contenido es de seguridad:

“*Indudablemente* este es el coche de María”
equivalente, aunque menos usado, de *sin duda*.

“*Sin duda* este es el coche de María”
puede entenderse presuponiendo que “hay otros enunciadores que dudan de que lo sea”.

Sin embargo, hay dos elementos que exigen un comentario son *realmente* y *en realidad*. Aquí, al tener el último un valor claro de oposición a algo, la polifonía va en el sentido opuesto. No es un confirmativo, sino un elemento que indica la realización de algo, en contra de lo que “el otro”, o “los otros” esperaban. Ese valor es más tenue en *realmente*, y sólo aparece en ciertos contextos. Así, en una frase sola su valor puede coincidir con el de *la verdad*, un adverbio de la enunciación: “si soy sincera, si digo la verdad”.

“*En realidad*, estoy muy cansada”

“*Realmente* estoy muy cansada”

O bien remitirse a confirmar algo dicho o pensado por otro hablante. No es, pues, un valor unido a su semantismo, como en el resto de los elementos. Así, por ejemplo, en el siguiente caso sí parece tener un uso confirmativo en ese contexto:

“Claro, porque los voceríos y la falta de respeto *realmente* se mete en las cofradías y en las calles, y claro,...” (M2V4, 154)

pero no en el siguiente:

“Y nos sentíamos muy aislados *realmente*” (C3H3, 278).

No se da con *de verdad*, *la verdad*, ni con los de posibilidad. Y por supuesto no con los valorativos u optativos: *afortunadamente*, *desgraciadamente*...

Por tanto, este valor polifónico surge del contenido semántico del término, de la presuposición convocada y afecta a los siguientes adverbios: *ciertamente*, *verdaderamente*, *indudablemente*, *desde luego*, *naturalmente*, *claro*, *por supuesto*, *efectivamente* y *evidentemente*. Este último siempre hace alusión al conjunto de la comunidad, y no al discurso de otro Enunciador, que pueda coincidir, según el hablante, con el alocutario. Nos referimos a lo siguiente. En todos los siguientes enunciados:

“*Claro que* voy a ir”

“*Por supuesto* que he terminado el trabajo”

“*Desde luego que* están caros los espárragos”

“*Naturalmente* que me niego”

“*Verdaderamente* está enfadada”

puede adjudicarse la responsabilidad del enunciado presupuesto al interlocutor, además de hacerlo sobre lo comúnmente pensado.

Sin embargo en:

“*Evidentemente* he terminado el trabajo”

“*Evidentemente* me niego”

no sólo indican “como tú piensas”, sino “como es lógico pensar”. En este caso el tú se diluye en la comunidad, porque el contenido de esta unidad: “es visible y constatable” apunta a una generalidad, a la comunidad, a lo lógicamente admitido y no a lo que individualmente piense el hablante.

En este uso coincide también *lógicamente*, otro adverbio que hay que sumar a esta lista.

Por otro lado, *efectivamente* coincide en este valor, y tiene una mayor tendencia a reafirmar algo dicho por otro enunciador anteriormente, de ahí su valor cercano a lo conector:

“*Efectivamente*, ha llegado”

“= como esperabas, o como tú piensas”.

Es curioso que en este uso no coincide con *de hecho*, elemento casi equivalente a él, y que no puede aparecer con valor polifónico:

“*De hecho* ha llegado”

es un enunciado que confirma el cumplimiento de lo enunciado, indica que se da en la realidad, pero este enunciado tiene un valor argumentativo claro: introducir un argumento a favor de la conclusión, es una prueba de lo dicho.

Si analizamos detenidamente los casos, los adverbios cuando van solos con una oración añaden el siguiente contenido: reafirman lo dicho en el dictum. Es una intensificación del contenido, ya que se relaciona con el concepto de certeza, verdad, falta de duda, realidad, evidencia, presuposición. Esto que surge de su semantismo tiene un efecto pragmático o textual, y es que de esa manera se pone en marcha el conocimiento del mundo que hablante y oyente comparten, o el conocimiento contextual de ambos. Es decir:

“*Por supuesto* que voy a ir”

“*Ciertamente* está muy enfadada”

suponen o una experiencia compartida, o un enunciado previo dicho por otro hablante. Ahora este interlocutor lo ratifica. A veces, en el caso de *por supuesto*, *naturalmente*, *desde luego*, parece que esa ratificación se hace desde el hablante, pero oponiéndose a una expectativa contraria. Es una antiorientación con la presuposición o expectativa de otro locutor.

A: esperaba no X.
B: ratifica X.

Hay, pues, una heterogeneidad, ya sea de un acto lingüístico previo o del saber de la comunidad.

O. Ducrot (1980, 39-40) ya entiende el acto de presuposición que implican determinadas unidades como constitutivo de la polifonía también. Ese suponer unos conocimientos que comparte la comunidad es adjudicarle el enunciado X, a la “vox publica”. El hablante es locutor y enunciador también, reafirma ese X, pero presupone, convoca otros enunciadores anteriores. En este caso estamos ante una heterogeneidad implícita, incluida en el significado léxico.

Aparece, pues, con formuladores de verdad, certeza: *ciertamente, verdaderamente*. Comentarios evaluativos de evidencia: *por supuesto, desde luego, naturalmente, claro, evidentemente* o seguridad: *indudablemente*, o confirmativo: *efectivamente*.

4. Pero a ese contenido que surge de las presuposiciones que conforman el contenido de estas unidades, se une la posibilidad de aparecer en una estructura de oposición, ligada con el conector *pero*, u otra de sus variantes: *lo que pasa es que...*

4.1. Esta estructura es argumentativa, como ha demostrado Ducrot (1984). En A pero B, A implica una conclusión r, es un argumento a favor de r, frente a B que lleva a no-r. Esta última es la que se privilegia informativamente. Los dos elementos que se oponen pueden ser según V. Escandell (1993) dos argumentos, o un argumento y una conclusión.

“Ha estudiado mucho, pero no lo suficiente”

“Ha estudiado mucho, pero no ha aprobado”

ejemplos de ambos casos respectivamente. En ese esquema el segundo argumento o la conclusión son los que tienen una fuerza argumentativa mayor. El hablante da más importancia argumentativa a la segunda parte del enunciado. También pueden ser dos hechos o dos conclusiones. El adverbio de certeza, evidencia,... puede ir apoyando uno de los dos segmentos. Puede dar por conocido, presupuesto... el primero, el de menor fuerza argumentativa, o bien el segundo que es el que se privilegia y se quiere informar. Creemos, por tanto, que el adverbio ayuda, proporciona el contenido polifónico, pero la estructura argumentativa la desarrolla *pero* (Cfr. O. Ducrot: 1984, 168).

Debe aparecer en un contexto en que sea posible que el interlocutor deduzca r de p , a lo que q se va a oponer. Es decir, tiene que haber una conclusión implícita del interlocutor, que se suma de esta manera a la comunidad. Ya estamos, pues, ante una diversidad de enunciadores, de nuevo constitutiva del propio valor argumentativo de *pero*. Incluso podría irse más allá y pensar que la polifonía es constitutiva de la argumentación. Porque todo segmento argumentativo supone una tesis y una conclusión, e implícitamente una antítesis, o un topos, un lugar común que haga posible la conclusión, la secuencia argumento-conclusión. Ese topos remite a la “vox publica”, a la comunidad o al grupo hablante + oyente, lo que ya es constitutivo de polifonía. El valor polifónico está en el propio acto de inferir y en la base que lo proporciona, que remite a un saber común, compartido. Pero esto no quiere decir que en los dos enunciados contrapuestos, el hablante no sea locutor y enunciador de los dos. Así en los ejemplos anteriores el hablante es responsable de ambos actos: de decir que ha estudiado mucho, y de decir que no ha aprobado. Lo que hay presupuesto es la conclusión: si se estudia se aprueba, saber que pertenece a la comunidad.

Cuando a esa estructura argumentativa se le añade un adverbio que ya conlleva un contenido polifónico, sí se produce una diferencia de adjudicación de los enunciadores. El hablante se distancia de uno de los enunciados.

4.2. En este caso el adverbio puede ir en el primer miembro o en el segundo. En la primera estructura: Adv + or - *pero* + or, se reafirma el primero, que era dicho, consabido. Se remite, pues, a otro enunciador, y se enuncia (locutor y enunciador) el segundo segmento, que se opone a él, y que informativamente, y argumentativamente, es más importante. El primero es un enunciado polifónico, hay otras voces. Y el segundo responsabilidad directa del locutor. Documentados en las encuestas hay los siguientes casos¹².

“aquí, en mi casa, la libertad pues... pues existe... existe en el aspecto, en fin, existe el respeto *indudablemente*, ¿no?, el respeto mutuo entre la madre y yo, que eso es lo más importante, y eso existe, ¿no?, existe pero no a cara de la gente, digamos, ni nada de eso, existe porque es verdadero, o sea, que existe lo mismo respecto, en fin, y todo... en todos los aspectos y la libertad en mi casa es igual...” (P2V2, 234)

12. No los ponemos todos, sólo algunos a modo de ilustración.

Serían dos argumentos, uno general y otro una restricción sobre ese, que parece rectificar, aclarar lo que quiere decir el hablante. En el primero se enuncia algo que está fuera de toda duda, en lo que se suma el locutor a la vox publica: pero se matiza en el segundo como una enunciación de responsabilidad directa del locutor.

El mismo caso es:

“hay veces que... que sí, que... que te sale el dictador que todos llevamos dentro, *indudablemente*, pero es a veces, ¿no? y siempre es en el diálogo se... consigue eso y ellas... (P2V2, 234)

En el primero se reafirma algo que todos saben: que sale el dictador que uno lleva dentro.

Pero no siempre el *pero* que continúa pertenece a esa estructura. Veamos el siguiente ejemplo:

“eso lo he llevado dentro toda mi vida, verdad?, recogiendo una tradición familiar *indudablemente*, verdad?, pero que después tuve un gran maestro, en el aspecto cofrade, que fue Don Jerónimo Gil Álvarez (C3V1, 206).

Indudablemente aparece en una estructura parentética, en una salvedad o comentario sobre el enunciado primero, general, es un complemento del mismo. Esto se justifica por ser el enunciado apoyado por *indudablemente* el de menor importancia argumentativa.

Con *claro*, elemento que contiene el sema de evidencia, también es habitual esta construcción:

“*Claro*, yo soy sevillana, religiosa, todo; pero, eso... un... en fin, yo eso lo veo como un folklore” (P3H1, 457)

La estructura es Argumento- Conclusión, igual que en el siguiente:

“Hacíamos el viaje de Sevilla a... en camión, con los muebles... vamos, con lo principal: sillas, y la mesa, y unas perchas, y yo no sé, lo más... yo era muy chica, *desde luego*, pero sé que era lo principal de una casa”. (M3H3, 183).

“- Y de los anuncios, ¿qué piensas de los anuncios?”

– Yo creo que la televisión vive de los anuncios. Te molestan, *desde luego*, porque son muchos seguidos y te interrumpen todos los programas. Y no me gustan, en sí, los anuncios, pero comprendo que es que la televisión prácticamente vive de ellos” (M1H3, 95).

Aquí, el *desde luego* confirma la intencionalidad de la pregunta del otro interlocutor y los presupuestos que comparte o están en el ambiente: que los anuncios son molestos, pero esto para el encuestado es marginal, ya que lo principal es que la televisión viva de ellos, “a pesar de” su molestia. El colocarlo como un comentario marginal hace que tome como derivado un valor concesivo, o mejor, que no se tiene en cuenta, que argumentativamente o informativamente está en un segundo plano, y que lo fundamental es lo otro, aunque parezcan cosas opuestas o contradictorias.

En el caso de *por supuesto* es más fácilmente explicable: X pertenece a lo supuesto, de lo que no haría falta ni hablar. Se confirma lo que se supone. No es discutible, es sabido y compartido por todos, y es menos importante, menos novedoso. Por lo tanto sirve para expresar X frente a otra cosa más novedosa y en la que no puede influir.

X por supuesto, pero Y

X: pertenece al *común saber*. Yo también adopto y afirmo X, *como todos*. Alusión a la voz de todos.

Y: responsabilidad directa del enunciador-locutor. Más importante informativa y argumentativamente:

“incluso en la forma de hablar, que en otro... en otro, por ejemplo, esa comodidad y esa facilidad que tenía el individuo de expresarse en su barrio, incluso en la forma de hablar, que en otro... en otro, por ejemplo, en otras provincias podía ser grosera, aquí era de gracia y de amistad; entonces, aquí había uno que le decía con... decía que esta gente eran del bajo Guadalquivir, esa Sevilla del bajo Guadalquivir, donde ese habla y esa forma de hablar no se peleaban la gente; ¿no?; había peleas, *por supuesto*, y hay discusiones, pero que en la forma de hablar y en... de meter las palabrotas que se metían: “me cago en tus mulos todos”, esto y lo otro, no llevaba el sentido de la maldad, sino llevaba un sentido...” (P3V1, 388-9)

“muchos son extremeños, entonces si observas, hay... los cantes que tienen ellos, ¿no? son digamos, tangos de Badajoz, tangos extremeños, una especie de tangos, que no son cantes de Jerez, son distintos; que *por supuesto*, hay gente de Jerez y que saben cantar de Jerez y que bailan como se baila en Jerez y que no son de Jerez, pues hay muchas familias, ¿no?, pero que están también estos Polígonos, aparte de... de gente de

raza gitana y de payos, éstos también, estos payos vienen de por ahí...” (P3V1, 388).

En ambos casos *por supuesto* apoya un enunciado en que el locutor dice algo evidente, uniéndose a lo que se supone está pensando el interlocutor: “como todos saben, hay gente de Jerez que sabe cantar...”, pero no es eso lo que le interesa decir al hablante.

En ellos puede verse la tendencia a poner estas combinatorias en una estructura parentética, porque es algo marginal informativamente, menos importante.

Igual lo encontramos con *naturalmente*:

“Que siempre se ha discutido mucho el sentido que se ha dado a la Semana Santa, si es una cosa que se lleva bien, o es una manera, se puede decir religiosa entre la gente, y sin embargo es simplemente un motivo de festejo para descansar, o para divertirse. *Naturalmente* no se puede negar que haya de todo, que como he dicho, de una manera general no se puede nunca intentar decir los casos concretos que existen, pero también existe, y yo creo que es la mayoría, que entendían la Semana Santa desde el punto de vista verdadero” (C1V2, 19).

Realmente y *en realidad* aparecen en esta combinatoria también, como hemos dicho, pero no adopta valor polifónico. Sólo apoya una parte en un entorno de oposición.

“porque realmente no había ninguna carrera que me convenciera así mucho. Bueno, sí, *en realidad*, hay una que me gusta bastante que es la Psiquiatría pero la veía una carrera demasiado complicada para mí porque primero tenía que pasar por los estudios de Medicina y luego especializarme, especializarme en eso. Entonces, pues, decidí dejarlo” (M1H2, 77).

En estos contextos de oposición reafirma el primer elemento, el que se admite, pero no lo adjudica a otro enunciador.

En el siguiente caso reafirma el primer enunciado concordando con lo dicho por el otro interlocutor, pero no elabora de por sí el contenido polifónico. El que se dé más importancia al segundo segmento es por la construcción con *pero*.

“-[...] Y, sobre todo, me llamó la atención la ciudad de Amsterdam. Me encantó.

- Pero, ¿no te dio la impresión de que Holanda y los Países Bajos eran una cultura un tanto fría, tan opuesta a la nuestra, a la latina?
- Bueno, sí. *En realidad* es un... es, como te dije antes, es como un mundo aparte, ¿no? Es totalmente diferente todo, ¿no?, todo lo relacionado con las personas, con... desde el mismo tráfico, empezando por el mismo tráfico y terminando por la forma de vivir. Es totalmente diferente, ¿no? Pero, no sé, la gente que conocí allí eran gente que a mí me recordaban, ¿no?, la parte... o sea, las personas de por aquí, ¿no?, como has dicho antes, a la gente así más latinas” (M1H2, 83).

Realmente puede encontrarse en contextos en que parece reafirmar algo pensado por otros, pero no es un valor propio, sino proporcionado por el contexto:

“pierdes hasta los amigos; vaya, que *realmente*, yo no perdí, lo que pasa es que...” (P1H1, 128).

“después, cuando decidí viajar, también lo tenía todo, porque, *realmente*, dejé mi profesión, lo que más me gustaba, pero la dejé por un tiempo, yo sabía que volvería, más tarde o más temprano, pero... volvería” (P1H1, 127).

“Ella no lo deja venir porque piensa que el tiempo se va: ¡Vale!, pues entonces a... dedícate a pasártelo bien con tíos que no te vayan a herir; pero ella... es que le hiera cualquiera entonces. Y tampoco porque, *realmente*, a ti te puede gustar una persona mucho físicamente y de momento, per... se rompe el encanto si en ese momento lo tienes todo, ¿no?” (P1H1, 123).

4.3. La otra combinatoria posible es: Or- pero + adv + or. Se apoya más el enunciado segundo que es el privilegiado informativamente. Se apoya el segundo elemento como algo evidente, convocando o adhiriéndose a otras voces. Aquí en el segundo es donde aparece otro enunciado polifónico añadido: el de “otros piensan...”.

No es habitual encontrar la estructura con el adverbio en el segundo segmento aunque no imposible:

“Está lloviendo, pero *por supuesto* que voy a salir” (Argumento-conclusión)

“Ha estudiado mucho, pero *naturalmente* no lo suficiente”. (dos argumentos).

En las encuestas aparece *en realidad* en esta posición, y tras un *desde luego* en la primera oración.

“Es decir, que no se trata de una rivalidad de echar abajo una a la otra, sino simplemente son dos maneras, no dos maneras, sino simplemente dos grupos que tratan de adorar, y de, se puede decir, de venerar a la Virgen y quieren cada una tener en sí su prioridad de hacerlo. *Desde luego*, que rivalidades existen *naturalmente*, puesto que, se puede decir, también en algunas ocasiones, se desvirtúa y desde un punto de vista superficial puede parecer que sería una cosa negativa, *pero en realidad*, es lo que contribuye para que el pueblo siga pensando en la Semana Santa, y en que, en fin, este deseo de querer a la Virgen y en general ser amante aquí en Sevilla” (C1V2, 23).

Aquí la estructura es más complicada: *desde luego* + argumento de r (existen rivalidades) + y + conclusión r (es una cosa negativa para la Semana Santa) - *pero en realidad* + or (es argumento de no- r: pensar en la Semana Santa). Lo que en realidad une *pero*, apoyado por *en realidad*, son dos conclusiones. La polifonía está en que se concede A, se admite, *pero* se insiste en algo elaborado por el mismo hablante. En A el hablante es Locutor pero no Enunciador. En B es ambas cosas. Se reafirma, se apoya más con *en realidad*.

“Sí, mi padre trabajaba y mi padre ganaba dinero *indudablemente*, pero *claro*, lo que pasa es que un barco sin timón es una casa, o sea, digamos, una casa sin madre es un barco sin timón y entonces, es lo que pasó en mi casa, ¿no? (P2V2, 238).

El primer segmento está apoyado por *indudablemente* y alude a “como se sabe comúnmente o se puede suponer”, pero el segundo segmento, más importante informativamente, también va precedido de un elemento comentario: *claro* = es evidente, es algo lógico, que todos suponen o pueden entender. Hay una doble polifonía.

También con dos elementos, apoyando los dos miembros: dos grupos argumento-conclusión, con una gradación de pasar bien (primero)- pasar mejor (segundo).

“*Desde luego* con mis hermanas, ¿no?, nos juntamos y lo pasamos muy bien, pero *claro*, tú sabes que en una discoteca lo pasas mejor, lo pasas muy bien” (P2H2, 334).

De *ciertamente* en las encuestas sólo hay un ejemplo cercano a este valor:

“Yo encuentro los ambientes, en todo orden de cosas, muy deficientes. Con las grandes distinciones que tengamos que hacer con ese “sálvese quien pueda”, y llevando la gloria a todo el que sea una auténtica excepción

en cualquier panorama. Lo digo porque, al ser el panorama peor, la excepción vale más todavía. Pero *ciertamente* que aquello que debiera ser la cosa principal de la cultura, deja lo suyo que desear" (C2H3, 180).

Es una estructura argumento-conclusión. Se argumenta a favor de las excepciones, pero se concluye con lo que se comenzó: el ambiente deja mucho que desear. Aquí apoya el segundo elemento, sólo que remite a otro discurso del mismo locutor, a otro enunciado, y no a otro enunciador, y de alguna manera al saber común, debido al valor del adverbio.

5. Otra construcción que hay que comentar relacionada con el valor polifónico es: y *es verdad*, comentario añadido a un enunciado. La base semántica es la misma: la noción de verdad, pero la construcción sintagmática es distinta.

Aparece como un reafirmativo de la opinión del hablante. Es un comentario que hace el hablante apoyando lo que ha contado que es responsabilidad de otro enunciador:

"Yo tengo un hermano que tiene ya cerca de sesenta y tantos años y él fue, hará cuestión de tres o cuatro años, hizo mucho calor en el Rocío y yo no fui aquel año. Y el lunes, después de la fiesta, iba yo en la calle y me lo encontré a él que metía el coche en el garaje, aquí en San Juan de la Palma, y venía él sudoso y digo: "¡uy, Pedro, hijo, qué calor habrás pasado!, porque me han dicho que en el Rocío este año no se podía dar ni un paso de gente que había". Y me contestó, se pone, "mira, la gente son tontas, si el Rocío nada más que se va a hacer para uno solo, entonces, aquí no habría ambiente. Yo he ido al Rocío, me ha llevado tres días, no me he tropezado con nadie, ni la gente me ha interrumpido", dice, "y yo lo he pasado muy bien". Así que el Rocío es para todo el mundo, así que entre más gente vaya, pues, yo lo veo mejor. No, y *es verdad*" (M3H3, 281).

Con *no*, que debería ir en interrogación: ¿No?, se pide la colaboración del oyente, y con el comentario y *es verdad* expresa la opinión del locutor que apoya, está de acuerdo con lo dicho por el otro enunciador. Valor polifónico, pues.

Generalmente en este uso suele aparecer con *y*. Y también lo encontramos cuando en un diálogo alguien dice algo y otro lo apoya. O se plantea, como en el anterior, en un discurso monologado una polifonía, un diálogo. También lo tenemos en:

“La Feria, para mí, es para la persona que la ha vivido mucho, ¿no?, y la... está muy compenetrada en la Feria y no ha disfrutado mucho y esto, pero a la que no va nada más que un día, pues no le encuentra aliciente; y *es verdad*” (P2H1, 308).

Podría entenderse como un comentario de apoyo del hablante, pero no es afirmar que es verdad una información, sino que se da la información y se añade un comentario sobre esa información: es verdad. No es marginal, no es una modalidad sobre lo dicho, es una información añadida. De ahí y, pero es un comentario desde el hablante a lo dicho antes, que está expresado desde la subjetividad del otro: “no le encuentra aliciente” = dice que no le encuentra aliciente. Hay otro enunciador. Porque si no, no aparecería así. No podemos decir:

* “Juan está enfermo y *es verdad*”-

En este contexto es inaceptable, a no ser que quiere decir: “Juan dice que está enfermo”. O: Alguien ha argumentado X, y tiene razón para hacerlo. Muestra acuerdo con ese interlocutor, ya sea con lo dicho, o con lo implicado: “Ella dice: No debemos molestarlo porque) Juan está enfermo, y *es verdad*”. Lo normal sería:

“Juan está enfermo, *es verdad*”-

al estar detrás, no sólo lo afecta, lo modaliza, lo sujeta a ese ámbito, sino que es un comentario a posteriori, que parece confirmar una sospecha del otro interlocutor.

“*Es verdad que Juan está enfermo*”- Introducido en el dictum el comentario modal.

“*Es verdad: Juan está enfermo*”- Afecta a X el comentario o juicio.

“*La verdad, Juan está enfermo*”- Enunciativo: si digo la verdad.

Más claramente en:

“Ahí tiene usted ahora la huelga de los ferroviarios, que resulta que hemos estado diciendo: “Los militares a los cuarteles”, y ahora echan mano de los militares, y lo dicen ellos: la reacción, y *es verdad*, aunque delante de ellos no se les dé la razón, echan manos de los militares para conducir los trenes” (P3V3, 431).

“Mi marido se enfada porque dice mi marido: “¡ea!, ya se va a acostar con José María García”, y *es verdad*, cojo la radio y me la pongo en la cabecera y allá va José María García conmigo” (P3H3, 514).

“Y me hizo mucha gracia, al llegar al puesto este de control, que paramos como es natural, y se pagó el peaje, y dice, el muchacho que estaba allí al frente, dice: “Y después queremos entrar en el Mercado Común”. *Y es verdad*, porque eso ha debido de costar una cantidad de millones horroroso, y es una pena, porque si sigue así desde luego no es un negocio” (C2V3, 135).

Verdad, certeza, evidencia... son, pues, contenidos que se emplean para una reafirmación o insistencia sobre un hecho y son proclives a lo polifónico. Pero también tenemos que incluir entre los adverbios con valor polifónico, el caso de tres unidades cercanas a la posibilidad y a la certeza: los que expresan la noción de “apariencia”: *aparentemente, al parecer, por lo visto* (estos dos últimos más usados). Aportan al dictum de ese enunciado la información de que el hablante no es responsable, enunciador seguro de lo que está diciendo, sino que se apoya en la apariencia, en lo que se muestra en un primer momento. Se distancian al afirmarlo y por tanto aluden también a ese contenido polifónico.

“*Aparentemente* la cosa está tranquila”

“*Al parecer*, se ha terminado la huelga”

“*Por lo visto*, la situación económica ha empeorado este trimestre”

Hay una descarga de responsabilidad como enunciador por parte del locutor, que convoca a la apariencia, a lo que puede deducirse de una visión superficial. Provoca un distanciamiento igual que los otros adverbios. Lo mismo ocurre con *supongo, se supone*:

“*Se supone* que Juan está en casa”

“*Supongo* que estará durmiendo”

6. En suma, el fenómeno de la polifonía debe tenerse en cuenta a la hora de analizar muchas parcelas de la lengua, en concreto en los adverbios de certeza, verdad, realidad... o apariencia, ya que con ellos se produce un distanciamiento locutor-enunciador que llena de sentido y matices el enunciado. A esto se une la combinatoria con ciertas estructuras argumentativas o de comentario (*y es verdad*) que aumentan la complejidad de la construcción, y enriquecen el contenido de lo transmitido.

Del análisis realizado podemos concluir lo siguiente: La estructura argumentativa de por sí supone un valor polifónico, ya que se basa en un topos para elaborar la inferencia de la conclusión a partir de los argumentos. Ese

lugar común o conexión presupuestamente conocida por la comunidad hace intervenir otros responsables enunciativos. Esto es algo constitutivo de la construcción, una heterogeneidad constitutiva, podríamos decir.

Interno al sentido también es el valor semántico de ciertas unidades modales que apuntan a una presuposición: ser algo verdadero, cierto, real, supuesto, evidente, hace intervenir también la vox publica u otro enunciador.

Cuando ambas estructuras se combinan se marca de una forma muy clara el que un enunciado es conocido por el interlocutor o por la comunidad, y el locutor sólo lo emite, frente a un segundo segmento más privilegiado informativamente del que es enunciador único.

También ocurre cuando aparece la estructura y *es verdad*, que supone añadir un comentario evaluativo de verdad sobre lo dicho. Al marcarse este como de responsabilidad del locutor, lo precedente se adjudica a otro enunciador. El hablante sólo ha transmitido las palabras, pero muestra que eran de otro hablante.

La polifonía, pues, puede hallarse en la construcción con adverbios de certeza, verdad..., y *pero*; en el semantismo de las unidades, o constitutiva del acto argumentativo, que supone tesis-antítesis, argumento-contrargumento o contraposición de conclusiones. Esta complejidad viene apoyada y propiciada por el juego implícito-explicito.

BIBLIOGRAFIA

J. C. Anscombe y O. Ducrot

1983 *L'argumentation dans la langue*- Bruxelles, P. Mardaga.

J. Authier-Revuz

1982 "Hétérogénéité montrée et hétérogénéité constitutive: éléments pour une approche de l'autre dans le discours". *DRLAV*, 26, pp. 91-151.

1984 "Hétérogénéité(s) énonciative(s). *Langages*, 73, pp. 98-111.

P. Bange

1981 "Argumentation et fiction". O. Ducrot (ed.), pp. 91-108.

A. Berrendonner

1981 *Eléments de pragmatique linguistique*. Paris, Minuit.

O. Ducrot

1980 *Les mots du discours*. Paris, Minuit.

1981 (ed.) *L'argumentation*. Presses Universitaires de Lyon.

1983 "Opérateurs argumentatifs et visée argumentative". *Cahiers de Linguistique Française*, 5, pp. 7-36.

1984 *El decir y lo dicho*. Buenos Aires, Hachette.

M. V. Escandell

1993 *Introducción a la Pragmática*. Barcelona, Anthropos.

C. Fuentes

1993 *Desde luego, Por supuesto, Naturalmente*. P. Carbonero-C. Fuentes: *Sociolingüística Andaluza-8. Estudios sobre el enunciado oral*. Publicaciones Univ. Sevilla, pp. 127-160.

1994 *Aproximación a la estructura del texto*. Málaga, Agora, en prensa.

M. Meyer
1987 *Lógica, lenguaje y argumentación*. Buenos Aires, Hachette.

J. Moeschler
1985 *Argumentation et conversation*. Genève, Hatier-Crédif.

Ch. Perelman y L. Olbrechts-tyteca
1989 *Tratado de la argumentación*. Madrid, Gredos.

G. Reyes
1984 *Polifonía textual*. Madrid, Gredos.